



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
EXPEDICIÓN DE ACTA DE SUPERVIVENCIA			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Secretaría del Ayuntamiento	
• Dirección y teléfono		Calle Motolinía # 2 antes 13, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. c.p. 62000 tel. (777)3-29-44-29	
• Horario de atención		Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs.	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Jefe de Departamento de Archivo, Reclutamiento y Registro de Población	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Única sede	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		Únicamente el interesado (extranjeros y mexicanos) que radican en el municipio de Cuernavaca.	
• Casos en los que se presenta		A solicitud del interesado, para trámites relativos a sus pensiones.	
• Medio de presentación		Personal por escrito, en formato preestablecido que se proporciona en la jefatura del departamento de archivo, reclutamiento y registro de población.	
• Costo		Gratuito	
• Área de pago		No aplica	
• Forma de determinar el monto		No aplica	
• Plazo máximo de resolución		3 días hábiles	
• Vigencia		No aplica	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Afirmativa ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Acta de nacimiento en buen estado (no rallada, no rota, no manchada, no enmendada, etc.) (cotejo)	1	1
2	Identificación oficial, pasaporte vigente (en caso de ser extranjero) (cotejo)	1	1
3	Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses), (recibo de agua, luz, teléfono fijo o predial a nombre del interesado).	1	1
4	Fotografías recientes tamaño infantil, en blanco y negro, de estudio (no escaneadas, ni fotocopiadas).	2	
5	Identificación oficial de dos testigos habitantes de la misma colonia o de la misma Delegación Municipal (no familiares)	1	1
Observaciones adicionales			
El trámite es personal. Los documentos se presentarán en original y copia. Los documentos originales son solo para cotejo. El comprobante de domicilio deberá tener la misma dirección que la credencial de elector en caso de no coincidir tendrá que hacer su cambio ante el INE y presentar el comprobante del trámite del INE, ambas tienen que ser del municipio de Cuernavaca.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Cumplir con todos los requisitos establecido.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio		Artículo 50, fracciones IX y XVIII del Reglamento de Gobierno y de la	

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	Administración Pública Municipal de Cuernavaca Morelos artículo 50 fracciones IX y XVIII, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705.
• De los requisitos	Sólo basta con presentar documentos de identificación, especificados en el presente, para iniciar el trámite.
• Del costo	No aplica
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00